



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro de sobres y bolsas sin imprimir para los distintos edificios de gestión centralizada del Gobierno Vasco, durante el año 2017. La relación de artículos y sus precios máximos figuran con detalle en el anexo de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- DETALLES TÉCNICOS.

- Los sobres han de estar fabricados con papel fabricado con fibra virgen proveniente de explotaciones forestales sostenibles y/o fibra reciclada (como mínimo un 70% en ambos casos). La acreditación de este requisito se efectuará mediante la presentación de la ecoetiqueta Angel Azul, FSC, PEFC (u otros que garanticen ese criterio).

- Espesor: 106 μm (± 4). La acreditación de este requisito se efectuará mediante la presentación de la norma UNE-EN ISO 534 o equivalente o ficha técnica del producto.

- Los sobres han de estar fabricados con papel con un gramaje de entre 90-100 g/m², según norma UNE-EN ISO 536:2013 o equivalente o ficha técnica del producto.

- El papel utilizado debe ser totalmente libre de cloro (TCF) o en el caso de las bolsas y sobres Air Kraft debe ser blanqueado sin utilizar cloro elemental (ECF). La acreditación de este requisito se efectuará mediante la presentación de la ecoetiqueta Angel Azul (u otros que garanticen ese criterio).

- Blancura mínima mayor o igual al 80% según ISO 2470 o equivalente. La acreditación de este requisito se efectuará mediante la presentación de la ficha técnica del papel.

CRITERIO DE SELECCIÓN DE "CALIDAD MEDIOAMBIENTAL": Es posible ofertar sobres reciclados en todos los artículos excepto en el 507, 508, 9148, 509, 510, 512, 497 y 514 que son artículos con burbujas de aire KRAFT. Tampoco el artículo 6702 puede ser reciclado por ser un tipo de celulosa especial.

DOCUMENTACIÓN: Los licitadores habrán de especificar en el sobre B las características de los productos ofertados, de manera que pueda conocerse su adecuación a lo solicitado, para lo cual se entregarán las muestras del material a emplear.

En todo caso, se especificará en la oferta económica la marca y referencia de los productos ofertados, así como las unidades contenidas en cada envase en el caso de que el precio ofertado no sea unitario sino por envase.

Los consumos reflejados, son una cifra meramente orientativa basada en datos de ejercicios precedentes. El adjudicatario por su parte deberá comprometerse a mantener durante el periodo de vigencia los precios del presente contrato así como

a suministrar las cantidades de los productos en el Servicio de Compras de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco les solicite a lo largo de dicho periodo.

En el caso que se presenten las denominadas marcas blancas deberán presentar así mismo un certificado del fabricante.

En el caso de que algún producto de los comprendidos en el contrato resultara descatalogado deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca, en su caso. Asimismo, el adjudicatario deberá presentar las novedades que vayan apareciendo en el mercado.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá igualmente disponer de capacidad de almacenaje suficiente para albergar durante la vigencia del contrato la totalidad de los elementos correspondientes a los consumos anuales estimados y capacidad técnica para gestionar las entregas parciales del material almacenado controlando sus existencias.

Otras obligaciones de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria, en sus relaciones con la Oficina de Compras, utilizará, necesariamente, la web de proveedores, para lo cual:

- Deberá designar una persona (y un sustituto), que se responsabilizará de la utilización de la web.
- En el momento de la formalización del contrato, la Oficina de Compras, entregará el código de usuario de la web.

Por medio de la web de proveedores, tendrán lugar las solicitudes, introducción de albaranes, emisión de facturas, incidencias, reclamaciones, ...

4.- CONDICIONES DE ENTREGA

Será condición imprescindible que las cajas de los productos suministrados por el adjudicatario vengan identificados claramente con las referencias del producto.

En caso de que el adjudicatario efectuara entregas parciales de algunos de los pedidos, en el momento que proceda completarlos hará constar tanto en los albaranes como en las facturas la oportuna referencia al pedido inicial.

Cualquier posible incidencia en el suministro deberá ser aclarada exclusivamente con la Oficina de Compras. Esta Oficina no se hará responsable de ninguna petición que no haya sido efectuada por ella.

Los elementos que no cumplan las condiciones serán devueltos al suministrador, quién está obligado a su sustitución, sin coste para Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución.

5.- PERIODO DE GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos el adjudicatario está obligado a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar o superior a los defectuosos.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con el G.V.

6.- LUGARES Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (7) días hábiles, a contar desde la recepción del pedido. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados (problemas de stock, pedidos especiales...) se podrá ampliar el plazo de entrega.

Los bienes que se solicitan en cada momento habrán de ser entregados en los almacenes de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco sitios en Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao.

Los días y horarios de entrega en los diferentes almacenes serán los siguientes:

- Almacén de Lakua (C/ Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria-Gasteiz): lunes a viernes, desde las 8:30 a las 14:30 horas.
- Almacén de Gipuzkoa (C/ Intxaurrenondo, 70 de Donostia-San Sebastián): martes y jueves, desde las 9:00 a las 13:00 horas.
- Almacén de Bizkaia (C/ Gran Vía, 85 de Bilbao): de lunes a viernes, desde las 8:30 hasta las 13:00 horas.

Los artículos se entregarán debidamente identificados y embalados, evitando la producción de daños sobre los bienes o sobre las personas que los manipulen.

En Vitoria-Gasteiz, a 04 de octubre de 2016

Fdo: Nekane Bolinaga
Responsable Area de Contratación